

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44-2020

1 Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y cuatro - dos mil veinte
 2 celebrada el veintitrés de julio de dos mil veinte en el Gimnasio de la Escuela José Martí, dando
 3 inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:**
 4 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas
 5 Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños; **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal,
 6 Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón,
 7 Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter
 8 Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos**
 9 **Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado
 10 Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González **Vicealcalde:**
 11 Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.
 12 **Funcionarias Municipales:** Licda. Claribel Chaves Zamora, Dpto. de Hacienda Municipal,
 13 Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de Música. **Ausentes:**
 14 Síndica Suplente; Hellen de los Ángeles León Cortés.-----

ARTÍCULO I. ATENCION ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

PROPUESTAS DE COBRO DE MENSUALIDAD EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (EMMUSI). -----

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da la bienvenida a todos los presentes. -----

20 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que hace un tiempo se hizo al Concejo
 21 Municipal una presentación sobre generalidades y propuestas elaboradas para establecer un
 22 precio mensual para EMMUSI, se llevó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y solicitaron
 23 esta Sesión Extraordinaria para evacuar algunas dudas. -----
 24 Seguidamente la Licda. Claribel Chaves Zamora, Dpto. de Hacienda Municipal presenta las
 25 siguientes propuestas para el cobro de una mensualidad a los alumnos de la Escuela Municipal
 26 de Música. Indica que en el año 2019 se aprobó un precio mensual para la EMMUSI, pero se
 27 determinó que debían tomarse en cuenta varias variables que no estaban incluidas. Se ha hecho
 28 un análisis para determinar el precio y presenta las siguientes dos propuestas.-----

29 **Propuesta N°1.** Este caso sería sin ningún subsidio de la Municipalidad, o sea con este precio no
 30 se tendría que sacar dinero de la Municipalidad para cubrir gastos de la Escuela Municipal de

1 Música. -----

2

3 **Detalles para el Calculo del Precio por Mensualidad a cobrar de la Escuela Municipal de Musica**

4

5

Detalle No1,2	
Remuneraciones Materiales ,	
Servcios , Bienes Duraderos,	
Descripción	TOTAL
Servicios basicos , comerciales	₡ 15.668.323,00
Materiales y Suministros	₡ 955.000,00
Maquinaria y Equipo y Mobiliario	₡ 3.199.937,00
Remuneraciones	26.928.192,00
TOTAL	₡ 46.751.452,00

6

7

8

9

10

11

12

Municipalidad de San Isidro	
Resultado de costos	
para definir precios del la	
mensualidad de la Escuela	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones , Servicios , Materiales, Bienes Duraderos (Detalle No1	₡ 46.751.452,00
Subtotal	₡ 46.751.452,00
SUBTOTAL	₡ 46.751.452,00
C.- OTROS COSTOS	
Inversiones	₡ 2.000.000,00
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	₡ 4.675.145,20
Total	₡ 51.426.597,20

13

14

15

16

17

18

19

20

Usuarios	Factor de Ponderancia	Numero de Estudiantes	Metraje
1-3 CURSOS	1	80	80
4-6 CURSOS	2	110	220
Total		190	300
SUMA ANUAL A RECUPERAR =		51.426.597,20	171.421,99
TOTAL DE NIÑOS	300	ANUAL	
PRECIO DE MENSUALIDAD	17.142		

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Usuarios	Factor de Ponderancia	Numero de Estudiantes	Metraje	Precio	Monto a Recuperar
1-3 cursos	1	80	80	17.142,000	1371360,00
4-6 cursos	2	110	220	34.284,00	3.771.240,00
		190	300		5.142.600,00
		Total a recuperar		51426000	

Propuesta N°2. En esta propuesta la Municipalidad si le daría subsidio a la EMMUSI, para pagar profesores o gastos generales de la Escuela.-----

Detalles para el Calculo del Precio por Mensualidad a cobrar de la Escuela Municipal de Musica

Detalle No1,2 Remuneraciones Materiales , Servicios , Bienes Duraderos,	
Descripción	TOTAL
Servicios basicos , comerciales	₡ 15.668.323,00
Materiales y Suministros	₡ 955.000,00
Maquinaria y Equipo y Mobiliario	₡ 3.199.937,00
TOTAL	₡ 19.823.260,00

**Municipalidad de San Isidro
Resultado de costos
para definir precios del la
mensualidad de la Escuela**

A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones , Servicios , Materiales, Bienes Duraderos (Detalle No1	₡ 19.823.260,00
Subtotal	₡ 19.823.260,00
SUBTOTAL	₡ 19.823.260,00
C.- OTROS COSTOS	
Inversiones	₡ 2.000.000,00
Utilidad para el Desarrollo 10% sobre sub-total	₡ 1.982.326,00
Total	₡ 21.805.586,00

S.E. 44-2020, 23 de julio de 2020

Usuarios	Factor de Ponderancia	Numero de Estudiantes	Metraje
1-3 CURSOS	1	80	80
4-6 CURSOS	2	110	220
Total		190	300
SUMA ANUAL A RECUPERAR =		21.805.586,00	72.685,29
TOTAL DE NIÑOS		300	ANUAL
PRECIO DE MENSUALIDAD		7.269	

Usuarios	Factor de Ponderancia	Numero de Estudiantes	Metraje	Precio	Monto a Recuperar
1-3 cursos	1	80	80	7.269,000	581520,00
4-6 cursos	2	110	220	14.538,00	1.599.180,00
		190	300		2.180.700,00
Total a recuperar				21807000,00	

El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Hace unos años se cobraba 12mil colones aproximadamente, pero la morosidad era muy grande, muchos jóvenes se retiraron porque no pudieron pagar. Si fuese la cuota de 17 mil colones no creo que las familias puedan pagarla. La de 7 mil sería un poco más accesible. También hay que analizar si se van a becar algunos alumnos, porque hay niños y jóvenes que ni esa cuota de 7 mil colones podrán pagar. En la EMMUSI los niños y jóvenes aprenden música y disciplina, esta Municipalidad debe estar muy orgullosa de este servicio que brinda. Hace un tiempo los jóvenes se quejaban de que no tenían acceso al deporte o a la música ojalá que al cobrar una cuota no se caiga en un retroceso”.-----

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas consulta si podría ser una cuota para niños y otra para adultos. Se le indica que los menores no se registran como deudores, sino que la deuda la asume el padre o madre, un adulto es el que registra en la base de datos. -----

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta “Cómo hizo la Municipalidad para asumir el recurso que se invertía en la Escuela de Música en los años anteriores en que ha

1 asumido el 100% del costo, cómo tuvo esa capacidad financiera”. Se le indica por parte de la
2 Licda. Claribel Chaves Zamora que se tomó de la partida de Bienes Inmuebles.-----

3 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta cuál es la cantidad de
4 estudiantes que actualmente reciben clases, ya que la pandemia ha venido a afectar las clases
5 presenciales. -----

6 La Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de Música se
7 presenta e indica que hay 190 niños matriculados cuya edad es desde los 3 años en adelante.
8 “Antes de la emergencia no se realizó la matrícula, cuando se va un estudiante se le da opción a
9 que ingrese otro de acuerdo a la lista de espera. En un principio se determinó una mensualidad
10 para todos por igual, sin embargo hemos determinado un parámetro de la cantidad de cursos que
11 lleva un estudiante, ya que los estudiantes más grandes llevan más cursos. Esta Escuela tiene el
12 reconocimiento del MEP y cumple con las normas establecidas por el MEP, actualmente las
13 materias varían entre 3 y 6 materias y con esa información se han creado las propuestas
14 presentadas hoy”. -----

15 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta cuál es la tasa promedio de deserción? y
16 cuántos alumnos se mantienen actualmente? -----

17 La Licda. Miriam Padilla Chinchilla indica que no aplica una tasa de deserción, porque
18 conforme sale un estudiante entra otro, a nivel de Escuela tenemos poca deserción, en este año
19 han sido tres estudiantes solamente. Nuestros profesores son profesionales y no podemos estar
20 pagando sin estar impartiendo las lecciones que corresponden, por eso se determinó que en el
21 momento que se va un estudiante entra otro. Tenemos una alta demanda de estudiantes
22 actualmente hay 170 personas en lista de espera. -----

23 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “Es importante tener un contrato para cada
24 estudiante y tener un programa de becas para los más necesitados”. -----

25 La Licda. Miriam Padilla Chinchilla indica “Considero que todos los estudiantes deben
26 estar becados, en nuestro Cantón hay desempleo y riesgo social y los que podrían pagar 6 mil
27 o 7 mil colones mensuales son aproximadamente solo un 32% del estudiantado. Es importante
28 dar la oportunidad a los jóvenes del pueblo a tocar un instrumento.-----

29 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta qué porcentaje de los alumnos son del
30 Cantón. Se le indica que desde el 2018, se decidió que solo sean personas del Cantón,

1 actualmente hay un 12% del estudiantado que no son del Cantón y los que están en lista de
 2 espera no todos son de San Isidro. “Si no hay personas en lista de espera de San Isidro,
 3 aceptamos alumnos de afuera”.-----

4 El Regidor Minor Arce Solís, consulta si hay algún reglamento de la EMMUSI. -----
 5 La Licda. Miriam Padilla Chinchilla indica “Si tenemos un Reglamento Interno de la EMMUSI,
 6 pero no ha pasado por el Concejo Municipal. Los profesores se rigen por el MEP”-----

7 La Regidora Raquel González Arias indica “Según se nos ha dicho a la fecha no se ha
 8 realizado ningún cobro y ha sido asistido con recursos de bienes inmuebles. Qué planificación
 9 tienen con este panorama actual de pandemia al menos para cerrar y completar el año 2020”.

10 La Licda. Claribel Chaves Zamora indica que se tenía estimado recuperar 12 millones por
 11 cobro a los estudiantes de EMMUSI, así estaba en el presupuesto 2020, pero como a la fecha no
 12 se ha cobrado hay que tomarlo de algún proyecto de Administración para cubrir ese monto o de
 13 Bienes Inmuebles. -----

14 La Regidora Raquel González Arias consulta si el 12% de estudiantes que no son
 15 isidreños podrían pagar esa cuota de 7 mil colones. Se le indica que no, porque son estudiantes
 16 universitarios que llevan muchos años en la Escuela. -----

17 La Regidora Raquel González Arias indica que se deben analizar las recomendaciones
 18 porque una cosa era antes de la pandemia y ahora es otra. “Tenemos que dictaminar si es viable
 19 el cobro, siendo la EMMUSI de proyección social son elementos que valoraremos si es viable el
 20 cobro de la cuota. Felicito a la EMMUSI porque siempre nos ha representado de una excelente
 21 manera”. -----

22 El Regidor Minor Arce Solís indica que se podría estudiar la situación, considerar una
 23 cantidad de patrocinadores y así recuperar dinero. -----

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta si la herramienta que se utilizó para
 25 presentar los datos del estudio, fue una encuesta o una herramienta? A ninguna familia se le ha
 26 practicado ninguna herramienta para determinar si tiene o no capacidad para para pagar 7 mil
 27 colones de mensualidad?-----

28 - La Licda. Miriam Padilla Chinchilla indica que fue solamente una encuesta porque no hay
 29 recursos para contratar un técnico que efectuó el estudio. -----

30 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que hay un Reglamento para becas

1 el cual todavía no está aprobado, donde se pidió que se incluyeran las becas para alumnos de la
2 EMMUSI. Actualmente es libre el ingreso a la Escuela.-----

3 La Regidora Raquel González Arias indica que los datos recibido son por especialidad, y
4 puede ser que los miembros de una familia reciban varias especialidades, se debe hacer el
5 rastreo por familia, porque una familia puede participar en varias especialidades. Aclara también
6 que en su momento, cuando se aprobó cobrar un monto mensual, fue pensando precisamente
7 para obtener ingresos y reforzar las becas a los estudiantes más necesitados de EMMUSI.-----

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que en el año 2016 la Asociación de la
9 Escuela de Música entró en crisis y fue ahí donde la Municipalidad asumió el costo, pero consta
10 en actas que nunca fue la intención de que la Escuela fuera completamente gratis, cuando entró
11 en crisis la idea siempre fue mantener un cobro. “Hay una alta demanda y los recursos son
12 limitados, el 100% de los isidreños no tienen acceso a esta Escuela. Tenemos que tomar una
13 decisión con el estudio, ya sea de cubrir al 100% de los costos o el cobro de una tarifa de 7 mil
14 cólonos mensuales. No me parece cobrar el 100% pero considero que si se debe cobrar los 7 mil
15 cólonos y a los estudiantes que tengan dificultades para pagar, una vez demostrado mediante una
16 herramienta confiable, ayudarles con una beca. Es probable que la mayoría de estudiantes
17 puedan pagar un monto aproximado a los 7 mil colones”. -----

18 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Reitero que de parte de la Alcaldía
19 nos oponemos al cobro a la EMMUSI, ojalá pudiéramos hacer muchas cosas gratuitas para los
20 isidreños, pero no podemos, nos limitamos a los recursos que tenemos. Solicito al Concejo
21 Municipal que respeten el tiempo de pandemia, donde muchos necesitan ese rato de
22 esparcimiento que les ofrece las clases de música. Deben considerar el gasto de la trabajadora
23 social para que haga el estudio y considerar muchos otros factores.” -----

24 La Licda. Claribel Chaves Zamora indica que el precio debe ser con fundamento, “No
25 podemos poner un precio cualquiera, debe ser basado en un estudio y determinar qué partida
26 presupuestaria va a asumir el costo de lo no recuperado”.-----

27 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “En este tiempo nadie quiere ver
28 un recibo más y para los isidreños y para quienes hemos tenido hijos en la Escuela Municipal de
29 Música nos hemos sentido orgullosos siempre, este es un gran proyecto de más de 20 años y
30 puedo recordar cuando tenían clases en las oficinas municipales, fue cuando con mucho esfuerzo

1 se tomó la decisión de dotarlos de un edificio, el que hoy los alberga. Pero tenemos que ser
2 conscientes de lo técnico e ilegal, en ese sentido en el Presupuesto Ordinario 2020 se incluyó un
3 precio de ¢7,250 colones mensuales por alumno para la Escuela Municipal de Música y hay un
4 principio de legalidad y control interno que debemos respetar, hasta que no se tome otra decisión
5 para modificar el PAO 2020. -----

6 En una de las actas, don Luis Álvarez indica que el veto de la Alcaldía interpuesto contra en el
7 acuerdo del cobro para la Escuela Municipal de Música era para que se hicieran los estudios;
8 pero se tenía que respetar el acuerdo de creación del precio porque ya estaba incluido en el
9 Presupuesto. A la fecha no se ha cobrado ese precio, como lo indicó doña Lidieth. -----

10 En ese principio de legalidad y transparencia, mi consulta es ¿cómo justifica la Administración el
11 no cobro de ese precio aprobado? ¿Tendría la Municipalidad la capacidad para asumir ese costo?
12 Hay que revisar y determinar cuántas familias han tenido afectación causa del COVID. Además
13 los costos de mantenimiento de la Escuela Municipal de Música deben haber disminuido durante
14 la pandemia y este estudio que presentan quizás no se ajusta a la realidad, porque actualmente las
15 clases son virtuales, entonces bajo el principio de legalidad y el cumplimiento de control interno
16 solicito las justificaciones de por qué a la fecha no se ha cobrado ese precio establecido e
17 incluido en el Presupuesto 2020 y cómo se va a proceder, recordemos que es Hacienda Pública,
18 porque el tiempo de pandemia no nos exime de la responsabilidad que nos alcanza como
19 Concejo Municipal.-----

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el tema de cobro de mensualidad a
21 los estudiantes de la EMMUSI, queda de análisis y agradece la presentación y explicaciones
22 recibidas.-----

23 **CLAUSURA**-----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cuarenta y
25 cuatro – dos mil veinte, del veintitrés de julio dos mil veinte, al ser las veinte horas con treinta y
26 cuatro minutos.-----

27
28
29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal